



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 564

En las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, CENTA, a las trece horas treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, contándose con la asistencia de: **Licenciado Carlos Alberto Romero Deras**, Presidente de Junta Directiva, y los miembros propietarios; **Licenciado José Eduardo Aguilar Molina**, en representación del Banco de Fomento Agropecuario; **Licenciada Jacqueline Margarita Jovel Pérez**, en representación del Banco Central de Reserva; **Licenciado Gerardo Heriberto Pérez Figueroa**, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Licenciada Carolina Nohemy Mejía Romero**, en representación de CONACYT; **Señora Carmen Rosaura Rugamas Recinos**, en representación de Organismos no gubernamentales que desarrollan actividades agropecuarias; **Licenciado Edwin Raúl Aguilar Rivas**, en representación de Gremiales del sector productivo agropecuario y forestal; **Licenciado José Ángel Coto Hernández**, representante de Asociaciones Cooperativas y asociaciones de pequeños productores registrados en MAG; **Ingeniero Ever Said Zelayandía Torres**, en representación de la Sociedad de Agrónomos de El Salvador; e, **Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera**, en representación de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES).

1.- QUORUM:

Se procede a verificar el quorum conforme lo establecido en el Art. 9 de la Ley del CENTA; estando debidamente conformado se inicia la sesión de Junta Directiva.

2.- AGENDA:

Se da lectura a la agenda de esta sesión, la cual es aprobada, sin modificaciones.

3.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, sin modificaciones.

4.- MISIÓN OFICIAL:

Se informa acerca de misión oficial en la que participa CENTA a través de la Directora Ejecutiva Interina y Ad-honorem, Odette Marie Varela Milla, lo cual se expone en los términos siguientes:

NOMBRE	Reunión Anual del Laboratorio de Innovación para el Mejoramiento Genético de Cultivos (ILCI)	
ORGANIZADOR	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA)	
DELEGADO CENTA	Odette Marie Varela Milla, Directora Ejecutiva	
PERÍODO	Del 26 de Febrero al 29 de Febrero de 2024, incluyen fechas de salida y retorno	
LUGAR	San José, Costa Rica	
OBJETO DE LA MISIÓN	Conocer metodologías modernas en el mejoramiento fitogenético de los cultivos de granos básicos	
COSTOS CUBIERTOS POR ORGANIZADOR	Transporte local y alojamiento	
COSTOS CUBIERTOS POR CENTA	VIATICOS:	US\$ 600.00
	BOLETO AÉREO:	US\$ 750.00
	TOTAL	US\$ 1,350.00

Sesión de Junta Directiva CENTA
564-2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

Encontrándose debidamente informado y conforme a la normativa interna del CENTA, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 2656-564/2024:

I.- Ratificar la autorización para que CENTA participe en la misión oficial denominada Reunión Anual del Laboratorio de Innovación para el Mejoramiento Genético de Cultivos (ILCI), a través de la Directora Ejecutiva, Odette Marie Varela Milla, a realizarse en San José Costa Rica, del 26 al 29 de Febrero de 2024, ambas fechas inclusive, así como el pago de viáticos y boleto aéreo en los términos contenidos en este acto administrativo.

II.- Facultar al Director presidente de esta Junta Directiva para emitir la certificación de este acto administrativo.

5.- PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS:

5.1- Delegación de funciones por misión oficial de Directora Ejecutiva

En vista de la misión oficial en que se encuentra la Directora Ejecutiva, Interina y Ad-Honorem, Odette Marie Varela Milla, del 26, 27, 28 y 29 de Febrero de 2024, se presenta propuesta de delegación de funciones asignadas a la Directora en materia de compras públicas:

1.- Para referencia y toma de decisión se detallan las delegaciones que esta Junta Directiva ha realizado, en materia de compras públicas, a la Directora Ejecutiva y que se encuentran vigentes:

DELEGACIONES DE JUNTA DIRECTIVA A DIRECTORA EJECUTIVA EN PROCESOS DE COMPRA:

2580-550/2023

respecto de los procesos de compra que se rigen por la **Ley de Compras Públicas**, hasta por un monto inferior o equivalente a los 240 salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente.

2637-560/2023

respecto de procesos de compra gestionados vía **BOLPROS**.

2617-558/2023, 2644-561/2024,

respecto de los procesos de compra que se rigen por el **Instructivo para las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos estratégicos de utilidad pública**, inferiores, superiores y equivalentes a los 240 salarios mínimos mensuales del sector comercio vigente.

2.- Siendo indispensable garantizar la continuidad de los procesos de compra, se propone que, durante la ausencia de la Directora Ejecutiva, por misión oficial, se designe a la Licenciada Miriam Aracely Henríquez Moreno, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para autorizar todo lo relativo a los procesos de compras públicas, dentro del marco de las delegaciones hechas por esta Junta Directiva a la Dirección Ejecutiva y que se detallaron en los cuadros que anteceden.

Encontrándose debidamente informada, y conforme a la Ley de Compras Públicas y a la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Junta Directiva ACUERDA:



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

ACUERDO N° 2657-564/2024:

I.- Facultar a la Licenciada Miriam Aracely Henríquez Moreno, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que, a partir de esta fecha y hasta que finalice la misión oficial de la Dra. Varela Milla autorizada mediante el Acuerdo N° 2656-564/2024, pueda ejecutar las funciones que esta Junta Directiva ha delegado en la Directora Ejecutiva en materia de compras públicas, según los alcances de los Acuerdos 2580-550/2023; 2637-560/2023; 2617-558/2023, 2644-561/2024.

II.- Facultar al Director presidente de esta Junta Directiva para emitir la certificación de este acto administrativo.

5.2- "SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO": Autorización de proceso de compra

Conforme al Art. 73 de la Ley de Compras Públicas, el Jefe de la Unidad de Compras Públicas solicita la autorización de esta Junta Directiva para promover el siguiente proceso de compra:

Nombre:	SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO
Método de contratación:	Mercado bursátil
Presupuesto asignado:	Hasta US\$ 25,900.00
Fuente de financiamiento:	Fondo General
Período de contratación:	2 meses

Se propone promover este proceso de compra para beneficiar a la totalidad de empleados de CENTA con un salario de hasta \$750.00, mediante el suministro de una recarga mensual de \$50.00 para la compra de productos de la canasta básica. La cantidad de beneficiarios podrá modificarse debido a nuevas contrataciones o, disminuciones por retiro, defunciones, despidos de personal, etc.

Entre las especificaciones del servicio que se propone contratar es que: i) La vigencia de cada tarjeta será de un año, el canje deberá tener validez en todo el país; contar con protocolos de seguridad en caso de extravío o robo; ii) Teniendo la restricción de no poder utilizarse para la compra de licor, cigarrillos, chocolates, boquitas, sodas, cerveza, artículos eléctricos o electrónicos, recargas móviles, celulares o accesorios, juguetes, cosméticos, o cualquier otro insumo no considerado canasta básica.

Encontrándose debidamente informada, y conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas
ACUERDA:

ACUERDA N° 2658-564/2024:

I.- Autorizar promover el proceso de compra denominado "Suministro de productos de la canasta básica por medio de vales de consumo de supermercado", a través del Mercado Bursátil, con un presupuesto de hasta US\$ 25,900.00; instruyendo a la Unidad de Compras Públicas realice los trámites correspondientes.



II.- Autorizar un primer proceso de contratación por un monto hasta por \$25,900.00 incluyendo el IVA; así como las compras subsiguientes, el trámite de adendas de incremento, siempre y cuando se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria y se considere conveniente a los intereses públicos.

III.- Autorizar el pago de comisiones por negociación y servicio de representación.

IV.- Nombrar como administrador de contrato que resulte de este proceso de compra, al Licenciado [REDACTED], técnico de la Unidad de Recursos Humanos.

V.- Facultar al Director presidente de esta Junta Directiva para emitir la certificación de este acto administrativo.

5.3- "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA": Recomendación de adjudicación

El Jefe de la Unidad de Compras Públicas presenta el resultado del proceso de compra denominado "Servicio de Vigilancia Privada" con un presupuesto de hasta \$213,000.00, con Fondo General, el cual se promovió, previa autorización de esta Junta Directiva, bajo la modalidad de Subasta Inversa a través de BOLPROS, conforme al Art. 73 de la Ley de Compras Públicas.

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

Lote No.1

Servicio de vigilancia en turnos de 24 horas del 01 marzo de al 31 de diciembre de 2024

Lote No.2

Servicio de vigilancia en turnos de 3:30 pm a 7:30 am de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana, vacaciones y asuetos, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024

A continuación, se expone un detalle del trámite dado a este proceso de compra, el cual se rigió por lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley de Compras Públicas y por el Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

El 14 y 15 de febrero de 2024 se realizó la publicación de este proceso por 5 días hábiles; habiendo además girado invitación a 7 empresas registradas en RUPES. Luego de lo anterior, se recibieron 2 ofertas, las de SPS, S.A. de C.V. y SSEPO, S.A. de C.V.

El 21 de Febrero de 2024 el evaluador revisó las ofertas recibidas en sus aspecto técnico, determinando que:

SSEPO, S.A. de C.V.

- Presentó 11/12 ítems de las condiciones requeridas.
- Cantidades y equipos propuestos son conformes a lo solicitado.
- Puntaje: 90%



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

SPS, S.A. DE C.V.

- Presentó 3/12 ítems de las condiciones requeridas.
- Cantidades y equipos propuestos son conformes a lo solicitado.
- Puntaje: inferior a 30%

Del 26 al 27 de Febrero de 2024 se habilitó la fase de recurso de revisión, sin que se hubiere recibido ninguno.

El 28 de febrero de 2024, por la mañana, se preparó y realizó el proceso de subasta, obteniéndose del cierre de negociación la oferta más económica resultante, al oferente SSEPO, S.A. de C.V., por un total de US\$ 210,149.05; recomendándose la adjudicación de este proceso a la mencionada Sociedad, por cumplir con las especificaciones técnicas previstas y porque su oferta se encuentra dentro del presupuesto asignado a este proceso.

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 2659-564/2024:

I.- Adjudicar el proceso de compra denominado "Servicio de Vigilancia Privada" a SSEPO, S.A. DE C.V., por el precio total de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCO CENTAVOS (US\$ 210,149.05), pagadero mediante diez cuotas mensuales de VEINTIUN MIL CATORCE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS (US\$ 21,014.90), para el período de Marzo a Diciembre de 2024.

II.- Nombrar como administrador del contrato que se suscriba a [REDACTED], Técnico en Servicios Generales.

III.- Instruir al Jefe UCP que, en futuros procesos de compra de esta naturaleza, contemple incluir las recomendaciones hechas en sesión instalada, como parte de las oportunidades de mejora continua institucionales.

IV.- Facultar al Director presidente de esta Junta Directiva para emitir la certificación de este acto administrativo.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas cincuenta minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.


Lic. Carlos Alberto Romero Deras
Presidente de Junta Directiva


Lic. Gerardo Heriberto Pérez Figueroa
en representación de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Pasan firmas ...

Sesión de Junta Directiva CENTA
564-2024



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CORDOVA"

Continúan firmas

Lic. Jacqueline Margarita Jovel Pérez
en representación de Banco Central de Reserva

Lic. José Eduardo Aguilar Molina
en representación del Banco de Fomento
Agropecuario

Licda. Carolina Nohemy Mejía Romero
en representación de CONACYT

Lic. Edwin Raúl Aguilar Rivas
en representación de Gremiales del sector productivo
agropecuario y forestal

Licenciado José Ángel Coto Hernández
representante de Asociaciones Cooperativas y
asociaciones de pequeños productores registrados en
MAG

Sra. Carmen Rosaura Rugamas Recinos,
representante de Organismos no gubernamentales
que desarrollan actividades agropecuarias

Ingeniero Ever Saíd Zelayandía Torres,
en representación de la Sociedad de Agrónomos de El
Salvador

Ingeniero René Alfonso Pérez Rivera,
en representación de la Sociedad de Ingenieros
Agrónomos de El Salvador (SIADES)